

Bayaga

Febrio 13

1500

Cedula D. D.



do = de do

Supplico a la Real Audiencia de Madrid
que se sirva declarar que el Sr. D. Juan de
Caceres es el legítimo propietario de la finca
que se describe en el presente expediente.

[Signature]

Y para que conste se dio en la Real Audiencia de Madrid a 13 de Febrero de 1500 años.

